

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AÑO XXVII

Zapala, 27 de marzo de 2025

EDICIÓN N° 594

Intendente: Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete: Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas: Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura: Prof. María José Rodríguez
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: A/C Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Desarrollo Humano: Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas: Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: M.V. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes: Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos: Sr. Etcheverry Rubén Darío

Presidente C.D.: M.V. Víctor José Chávez
Concejales: Prof. Gabriela Alejandra Aliaga
Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo
Prof. Lucrecia Andrea Meier
Abg. Damián Augusto Herrero
Sra. Anna Camila Sepúlveda
Sr. Cristian Omar Campo
Sra. Alicia del Carmen Masciocchi
Sr. Hugo Alejandro Cabas
Lic. Patricia Bristela Melinao
Sra. Mirta Mabel Curaqueo

Juez de Faltas: Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal: Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal: Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares: Dn. Julio Pichaud
Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente: Dra. Karina Andrea Tisot

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 1909: Imponer el nombre de "Las Mariposas" al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Pedro Soria y Cristóbal Colón, en homenaje a las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal.

DECRETO N° 419 FECHA: 17/03/2025

ORDENANZA N° 1910: Modifíquese el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 085/00 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º) Queda expresamente prohibido dentro del ejido municipal la disposición de residuos patógenos sin el debido tratamiento que garantice la preservación de la salud pública y el medio ambiente; Todos los residuos serán incinerados en el Horno Pirolítico de la Municipalidad de Zapala. Cuando por razones técnicas, de funcionamiento o de fuerza mayor el Horno Pirolítico de Zapala no pueda brindar el servicio del tratamiento de los residuos patógenos, los generados de residuos patógenos deberán gestionar dicho tratamiento para tal actividad, que se encuentren funcionando adecuadamente en la región".

DECRETO N° 420 FECHA: 17/03/2025

ORDENANZA N° 1911:

ARTÍCULO N° 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Municipalidad de Zapala" correspondiente al programa PRO.DE.CO que como Anexo I se adjunta a la presente;

ARTÍCULO N° 2: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a sustanciar toda actuación administrativa destinada a garantizar la efectividad de la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo 1 de la presente.

DECRETO N° 417/2025 FECHA: 17/03/2025

ORDENANZA N° 1912:

ARTÍCULO N° 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido a nombre de la señora Jimena Alejandra Pirez, DNI N° 36.693.247, domicilio ubicado en calle Martínez Manuel N° 1774, correspondiente al Lote

6, Manzana 16, Nomenclatura Catastral Provisoria N° 68-20-063-6943-0364, sobre el local comercial que se encuentra en el lote mencionado;

ARTÍCULO N° 2: Se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de 180 (ciento ochenta días), desde la publicación del a presente, a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la ciudad de Zapala.

DECRETO N° 422 FECHA: 19/03/2025

ORDENANZA N° 1913:

ARTÍCULO N° 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorroga respecto a la presentación de planos de lo construido para realizar la conexión de red cloacal a nombre de la Adjudicataria Andrea Noemí Fuentes DNI N° 30.718.183, correspondiente al Lote 07, Manzana C2, Sección 072, Parcela 1521, sito en calle Santiago de Liniers N° 2535 de la ciudad de Zapala;

ARTÍCULO N° 2: Se hace saber que la prorroga se encuentra condicionada al plazo de 180 (ciento ochenta días), desde la publicación del a presente, a los efectos que la interesada pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la ciudad de Zapala.

DECRETO N° 421 FECHA: 19/03/2025

DECLARACIONES C.D.

DECALARACIÓN N° 213:

ARTÍCULO N° 1: De Interés Legislativo la 25º Edición del Corso más grande la Patagonia a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de febrero del 2025 en nuestra ciudad.

FECHA: 06/03/2025

DECALARACIÓN N° 214:

ARTÍCULO N° 1: De Interés Legislativo las actividades llevadas adelante por la Municipalidad de la ciudad de Zapala en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

FECHA: 06/03/2025

DECALARACIÓN N° 215:

ARTÍCULO N° 1: El repudio absoluto a los términos esgrimidos en el Decreto Nacional emitido por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDis).

FECHA: 06/03/2025

DECALARACIÓN N° 216:

ARTÍCULO N° 1: De Interés Legislativo el Campeonato Nacional e Internacional de Asadores a la Estaca Edición 2025, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de marzo en el Paseo La Estación, en la ciudad de Zapala.

FECHA: 13/03/2025

DECALARACIÓN N° 217:

ARTÍCULO N° 1: De Interés Legislativo, la celebración del sexagésimo quinto Aniversario, del Centro Provincial de Educación Media N° 3 (C.P.E.M N° 3) "Profesora Susana Ramírez"

FECHA: 13/03/2025

DECALARACIÓN N° 218:

ARTÍCULO N° 1: Repudiar absolutamente, los hechos de violencia llevados a cabo el día 12 de marzo de 2025 en el exterior e interior del Congreso de la Nación Argentina.

FECHA: 13/03/2025

Edición de 05 páginas**SUMARIO**

ORDENANZAS	2
ORDENANZA N° 1909:.....	2
ORDENANZA N° 1910:.....	2
ORDENANZA N° 1911:.....	2
ORDENANZA N° 1912:.....	2
ORDENANZA N° 1913:.....	3
DECLARACIONES C.D.....	3
DECALARACIÓN N° 213:	3
DECALARACIÓN N° 214:	3
DECALARACIÓN N° 215:	4
DECALARACIÓN N° 216:	4
DECALARACIÓN N° 217:	4
DECALARACIÓN N° 218:	4

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:
BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Comutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Comutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.